



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI			COD.SUC 45		NO.PÓLIZA 45-44-101170985/		ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
DÍA 12	MES 11	AÑO 2025	DÍA 23	MES 10	AÑO 2025	HORAS 00:00	DÍA 03	MES 06	AÑO 2026	HORAS 23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL ALIADOS DE OCCIDENTE SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.114.849-4			
DIRECCIÓN: CR 48 NRO. 13 - 78						CIUDAD: CALI, VALLE			TELÉFONO: 3594538		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: HOSPITAL SAN CARLOS ESE								IDENTIFICACIÓN NIT: 891.200.543-9			
DIRECCIÓN: CARRERA 4 CALLE 7 ESQUINA						CIUDAD: SAN PABLO, NARIÑO			TELÉFONO 0927285408		
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.773 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA EL PERSONAL QUE CONFORMA LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD DE LA ESE, EN EJECUCION DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL MEDIANTE RESOLUCIÓN 1008 DEL 23 DE MAYO DEL 2025.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/10/2025	03/06/2026	\$1,794,044.20
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	SI AMPARA 0 AÑOS, 7 MESES Y 11 DÍAS *		\$1,794,044.20

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****40,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****9,120.00	\$ *****57,120.00	\$ *****3,588,088.40	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DAR SOLUCIONES EN SEGUROS LTDA.	143817	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-44-101170985

FIRMA AUTORIZADA: *Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas*



FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF143817C

1

629

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



HOSPITAL SAN CARLOS E.S.E.
NIT: 891.200.543 - 9
SAN PABLO NARIÑO

VERSIÓN: 01
FEBRERO 2021
PÁGINA 1 de 1

APROBACIÓN DE PÓLIZA

RESOLUCION NO.629 DE 2025
(12 DE NOVIEMBRE)

POR LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTIA DE AMPARO CONTRACTUAL

LA GERENTE DEL HOSPITAL SAN CARLOS ESE,

En uso de sus atribuciones legales, en aplicación del Acuerdo No. 003 del 21 de Mayo de 2014 y las Resoluciones Nos 155 de Julio de 2014 y 041 de Marzo de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que dando cumplimiento al procedimiento establecido en los acuerdos de contratación que rigen en **LA ESE**, con fecha del doce (12) de noviembre del año en curso, **VIVIAN YALILA PAEZ ORDOÑEZ**, representante legal y/o Gerente del **HOSPITAL SAN CARLOS ESE**, y **ALIADOS OCCIDENTE S.A.S**, quienes suscribieron el contrato para el suministro de papelería con destino al **HOSPITAL SAN CARLOS E.S.E.**

Que **EL CONTRATISTA** signó el contrato y ha constituido la correspondiente garantía contractual, la cual debe ser aprobada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza de Garantía Única de Cumplimiento No. 41-44-101170985, emitida por la compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** con Nit. 860.009.578-6, constituida por **OSCAR ALBAN ARCOS CERON**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.277.123 de Candelaria, quien actúa en nombre propio y a la vez Representante Legal de la empresa **ALIADOS OCCIDENTE S.A.S** con Nit. 901.114.849-4 cuyas cuantías y amparos son los siguientes:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE- HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	1.794.044,20	23/10/2025 a 03/06/2026
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	1.794.044,20	23/10/2025 a 03/06/2026

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en San Pablo Nariño, a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2.025).


VIVIAN YALILA PAEZ ORDOÑEZ X
GERENTE HOSPITAL SAN CARLOS E.S.E.

Elaboro: Subdirector Administrativo

Reviso: Asesor Jurídico